



Chetumal, Quintana Roo, México 11 de diciembre de 2025.

Oficio No. CJPE/CEMER/DCEMR/1150/2025.

Asunto: Validación del PMR para el ejercicio fiscal 2026.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

MTRA. IRANI CORAZU DÍAZ VELASCO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"

P R E S E N T E.-

En seguimiento a las etapas y al calendario de elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria, y al oficio número EVA/DG/339/VIII/2025, recibido el 14 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite el formato del **Programa Definitivo de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2026**, correspondiente al **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"**; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, 23, 32, 43 número 11 y 12 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos que haya lugar.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 33 y 43 número 1 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, es importante mencionar que se deberá informar a esta Comisión, con base al calendario establecido en los lineamientos antes mencionados, los reportes periódicos de avance, mismos que deberán enviarse dentro de los **primeros diez días hábiles de los meses de mayo y octubre**, respectivamente.

Con base en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que el **presente Programa de Mejora Regulatoria no podrá darse de baja** y que cualquier modificación que se realice deberá ser notificada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de revisar la información y someterla nuevamente a evaluación.

Finalmente, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 43 numeral 12 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, se le solicita amablemente que, a más tardar en fecha 31 de diciembre del presente año, se lleve a cabo la publicación del Programa de Mejora Regulatoria 2026 en la página electrónica oficial de la Institución a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracciones VIII, XII y XIII, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Arely Corielo Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p., Lic. Mirian Montiel Avila.- Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos de la CEBTESLM
C.c.p. Titular del Órgano Interno de Control
C.c.p.- Minutario / Archivo.
MELC/JACR/mgar*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



10:21

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.

COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

PRESENTE.



Oficio N°: EVA/DG/339/VIII/2025

Asunto: Programa Preliminar de Mejora

Regulatoria para el ejercicio fiscal 2026.

Chetumal, Q. Roo, 25 de agosto de 2025.

**"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo"**



En atención a su oficio circular N° CJPE/CEMER/DCEMR/0012/2025 de fecha 6 de agosto del año en curso, en el que se solicita el programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2026 y en seguimiento a la reciente publicación de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, que tiene como objetivo establecer una ruta crítica para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de éstos.

Por este medio me permito enviar el formato del Programa Preliminar de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2026 del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", en original en 3 fojas útiles.

Agradeciendo su atención al presente, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Irani Díaz Velasco
MTRA. IRANI CORAZÚ DÍAZ VELASCO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



CENTRO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO TÉCNICO
"EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"
DIRECCIÓN GENERAL

CCP

Lic. Miriam Montiel Ávila. - Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos.

Minutario

CDVMMA/MGGA/KAYC



ANEXO I
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Homoclave del formato

CEMER-PMR-001

Fecha de publicación del formato en el POE

I. Datos Generales

Nombre de la institución Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos".

Nombre del Responsable
Oficial de Mejora Regulatoria Lic. Miriam Montiel Avila.

Cargo Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos.

Periodo de implementación del
Programa de Mejora
Regulatoria Del: 15 de enero de 2026 Al: 31 de diciembre de 2026

II. Introducción

Derivado del cambio de administración en el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos" solicito la actualización de la Estructura Orgánica del organismo, por lo anterior una vez aprobada esta estructura se tendrá que contar con la actualización del Reglamento Interior.

III. Objetivos del programa

I. Regular la organización y funcionamiento del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", así como establecer las facultades y competencias de cada una de las Unidades Administrativas que lo integran.

IV. Diagnóstico

Derivado de la actualización de la Estructura Orgánica y Organigrama Estructural del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", registrado con el número REGISTRO/SECOES/ORGE.EO/013/ENT.EVA/V/2024, expedido por la SECOES Ahora SABGOB (Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) asignando mediante el número de oficio SECOES/SRN/CGNR/CEA/00277//2024, emitido por el Mtro. Javier Gómez Bustillos, Subsecretario de Resoluciones y Normatividad y ante haber realizado las gestiones necesarias para cumplir con la normatividad vigente, bajo el siguiente tenor:

En aplicación al acuerdo por el que se establece el criterio para que el funcionamiento, operación, desarrollo y control de las Entidades Paraestatales, se ajuste al contenido de lo dispuesto en la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y en apego al Acuerdo por el que se Establece el Programa Denominado "Excelencia en el Servicio Público, en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. Artículo 7. las Entidades Paraestatales y Entes deberán realizar todas las acciones que sean necesarias a efecto de contar con sus documentos institucionales debidamente actualizados. Dando cumplimiento a la Ley de Entidades y al citado acuerdo.

V. Orden de prioridades

Regulaciones

Reglamento Interior del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos".

Trámites y servicios

No aplica.

VI. Plan de acción

VI.a Mejora de la regulación

Nombre de la regulación	Reglamento Interior del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”.							
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	ID: 143357	Clasificación:	Reglamento.					
Unidad Administrativa responsable	Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.							
Tipo de propuesta	Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos.							
Acciones de mejora específica	b) Reformar o derogar. La modificación de una regulación vigente.							
Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación			
Reforma del Reglamento Interior del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”.	Reglamento Interior del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos” publicado en el POE	Porcentaje de cumplimiento en la reforma del Reglamento Interior del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos” (Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas) *100	Lic. Miriam Montiel Avila. Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos.	15 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026			

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del proyecto de Reforma del Reglamento Interior del Centro de Estudios.												
2	Reuniones previas con las Unidades Administrativas involucradas en la actualización del Reglamento Interior.												
3	Integración del proyecto Reglamento Interior.												
4	Envío del proyecto de reforma del Reglamento Interior a las instancias revisoras para validación.												

5	Solventación de las observaciones por parte de las instancias revisoras.										
6	Elaboración del formato para la solicitud de la extensión del análisis de impacto regulatorio (AIR). Solicitud del dictamen de la extensión del análisis de impacto regulatorio (AIR).										
7	Envío para revisión y validación por parte de la CJPE										
8	Presentación de propuesta y Aprobación ante la H. Junta Directiva, el Reglamento Interior.										
9	Publicación del Reglamento Interior, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (POE).										
10	Actualización y solicitud de publicación del Reglamento Interior en el CNARTyS.										
11	Publicación de la reforma del Reglamento Interior, en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).										

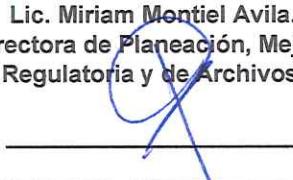
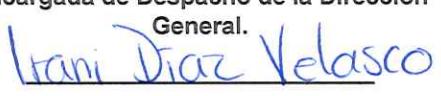
VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

En su caso, señalar las propuestas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal.

VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

En su caso, señalar la respuesta fundada y motivada del Sujeto Obligado a la Comisión Estatal, en términos del artículo 25 de los Lineamientos.

IX. Apartado de Firmas

Ing. Kevin Alberto Yerves Castillo. Auxiliar Técnico Administrativo. 	Lic. Miriam Montiel Avila. Directora de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos. 	Mtra. Irani Corazú Díaz Velasco. Encargada de Despacho de la Dirección General. 
--	---	---